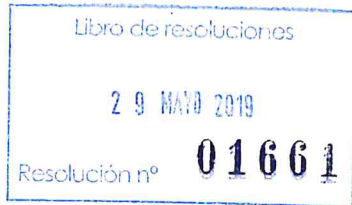




Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



CONCEJALÍAS DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS,  
COMERCIO E INDUSTRIA, SEGURIDAD CIUDADANA,  
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE  
Y MOBILIARIO URBANO, SERVICIOS GENERALES, DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS EN FUNCIONES DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, COMERCIO E INDUSTRIA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE Y MOBILIARIO URBANO, SERVICIOS GENERALES, DEPORTES.

D<sup>ÑA</sup>. María Ángeles Méndez Díaz  
D. David Prieto Giraldes

En Villaviciosa de Odón, 27 de mayo de dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN Nº 01594 DE 23 DE MAYO DE 2019, DE CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS TODO-TERRENO DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN .

#### Hechos:

**Primero.-** Con fecha 23 de Mayo de 2019 se dictó Resolución Nº 01594 por las Concejalías de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Comercio e Industria, Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente y Mobiliario Urbano, Servicios Generales, Deportes, de inicio de expediente de contratación del arrendamiento con mantenimiento (Renting) de dos vehículos todo-terreno destinados a los Servicios de Medio Ambiente y Obras e Infraestructuras del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

**Segundo.-** Con fecha 23 de Mayo de 2019, por parte de los Servicios de Contratación, se detecta error de transcripción en el apartado primero de la parte dispositiva de dicha Resolución Nº 01594.

#### Fundamentos de derecho:

**Primero.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la administración podrá rectificar sus actos en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia del interesado.

Visto cuanto antecede, estas Concejalías, en ejercicio de sus competencias, y de acuerdo con lo anterior



Resuelven:

Primero.- Rectificar el error material en la resolución de inicio de expediente de N° 01594 de 23 de mayo de 2019, y donde dice:

*"Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para del suministro de combustibles y lubricantes y otros fungibles para los vehículos y maquinaria adscritos al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón."*

Debe decir:

*"Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para el arrendamiento con mantenimiento (Renting) de dos vehículos todo-terreno destinados a los Servicios de Medio Ambiente y Obras e Infraestructuras del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón."*

Segundo.- Comunicar al Servicio de Contratación.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

La Concejal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Comercio e Industria, Seguridad Ciudadana, en funciones

El Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente y Mobiliario Urbano, Servicios Generales, Deportes, en funciones



*María Ángeles Méndez Díaz*

Fdo.: María Ángeles Méndez Díaz

Fdo.: David Prieto Giraldes

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón